DICTAMEN Nº : 161

Ref.: Actuación Simple Nº18-2019-428-A Gamarra Bazan, Nicolas Lionel s/Acción de Amparo Expte. Nº 825/18-J.Laboral 3

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA:

Se solicita la intervención y opinión de este organismo asesor con relación al adjunto proyecto de Decreto que, teniendo presente la sentencia definitiva dictada en los autos caratulados: "Gamarra Bazan, Nicolas Lionel c/ Gobierno de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo" - Expte. Nº 825/18 del Juzgado del Trabajo Nº 3 de esta ciudad, propicia el nombramiento de la accionante en el ámbito del Ministerio de Seguridad Pública.

El fallo, tstimoniado a fs. 2/7, admitió la acción de amparo deducida por el interesado y ordenó al Gobierno Provincial a que proceda dictar el acto administrativo pertinente para hacer efectivo el pase a planta permanente del amparista, en los términos de la Ley Nº 6.655, en las funciones que actualmente desempeña y categoría acorde a dicha función.

Los antecedes reunidos justifican la medida propuesta, debiendo arbitrarse los recaudos administrativos necesarios para el cumplimiento del mandato jurisdiccional, por lo que esta Asesoría General de Gobierno no tiene objeciones que formular al proyecto, dejando aclarado que la correcta ubicación escalafonaria y dependencia presupuestaria excede el marco de asesoramiento jurídico y resulta de incumbencia de los organismos tècnicos intervinientes.

Corresponde tramitar con carácter urgente, dado los plazos fijados por la magistratura interviniente, a quien se comunicará fehacientemente el dictado del acto administrativo.

Atentamente.

CARLOS R. LOPEZ
ABOGADO ASESOR
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,
crl 18 MAR. 2019

COPIA DIGITAL